



1080078878

CONTESTACION

QUE DAN VARIOS TLAXCALTECAS Á LA PROTESTA QUE HAN SUSCRITO
LOS ABOGADOS QUE, POR FALSIFICACION DEL SUFRAGIO, FORMARON
EN LA NEFANDA ADMINISTRACION DE LERDO, EL SUPREMO TRIBU-
NAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Al aparecer en el horizonte político de Tlaxcala la aurora de la Regeneracion, iluminada por la luz esplendorosa de la libertad y conducida en el dorado carro de la victoria, los habitantes del Estado y quizá otros de la República, han sido sorprendidos por las mal trazadas líneas de un libelo que, con el nombre de *Protesta* publicaron los licenciados Inclán, Zempoalteca, Escudero, Orvañanos y Huerta, atribuyéndose con desvergüenza el respetable caracter de Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.

En la mayoría del pueblo Tlaxcalteca hay la conviccion fundada, en hechos históricos que nadie desconoce, de la ilegitimidad de ese Tribunal, porque la fuerza y no el voto libre de los ciudadanos, la iniquidad y no el convencimiento, la infamia y no la conciencia del bien, sentaron á esos hombres en los puestos respetables del Santuario de la justicia. Hubo convocatoria para su elección; pero, aparte de las disposiciones *ad hoc* para coartar la libertad del sufragio, hubo tambien intrígas detestables, frau-

JS2119
5
.75
C6
1877
c.1



1921
15
C6
1877
c.1

des escandalosos y la violencia mas estúpida para burlar los sacrosantos derechos del pueblo: hubo escrutinio de votos y no se salvaron aparentemente las fórmulas, pues hizo la correspondiente declaracion el cuerpo Legislativo; pero en la ley que contiene esa declaratoria no se sancionó la voluntad del pueblo, sino el capricho de la camarilla impuesta al Estado por el funesto D. Sebastian Lerdo de Tejada.

Díganlo si nó millares de ciudadanos que protestaron inmediatamente contra esa eleccion, apelando á la República por medio de enérgicas protestas, que vió la luz pública, para lograr alguna vez la revindicacion de sus derechos: díganlo las autoridades, los electores y ciudadanos perseguidos con motivo de esas mismas protestas, que se reunieron en el cerro de Cuautzi para protestar no reconocer jamás á los Poderes Ejecutivo y Judicial que la política Lerdista habia hecho elegir; y dígalo la aptitud elocuente que hoy guarda el pueblo, aplaudiendo hasta con frenético entusiasmo los cambios que para la regeneracion del Estado, operó con mano imparcial y firme el leal Tuxtepecano, general Vicente Márquez Galindo.

¿En donde está entonces el título de legitimidad del Tribunal de Justicia derrocado? ¿Cómo debe su existencia al voto del mismo pueblo? ¿Quién podrá sostener que se haya vulnerado la Soberanía del Estado en uno de sus poderes? ¿Por qué está altamente ofendida la dignidad de la Magistratura?

Si el pueblo Tlaxcalteca viera realmente la legitimidad representada por Inclán, Zempoalteca, Escudero, Orvañanos y Huerta; si su voluntad fuera quebrantada por un acto del ciudadano general Márquez Galindo, ¿creen aquellos abogados que ese pueblo tan celoso de sus derechos, viera apacible que así se vulnerara su soberanía? ¿Lo consideran tan degenerado que no demandara la debida satisfaccion de la grave ofensa inferida á la dignidad de la Magistratura? Vulnerada fué la Soberanía del propio pueblo con la suplantacion de electores, la disolucion de los colegios electorales por la fuerza armada y la fabricacion de falsos

expedientes electorales; vulnerada fué la soberanía, no en uno de los poderes públicos, si en la creencia misma de la democracia, con ese falseamiento del voto público; y cuando el pueblo, ofendido en su dignidad soberana, vió que la política Lerdista apoyaba esos atentados; cuando consideró que en el orden legal no obtendría la reparacion de sus agravios, se lanzó á la insurreccion regeneradora, uniendo sus esfuerzos á los valientes hijos de la Sierra para llegar á la reconquista de sus derechos perdidos.

Y este pueblo belicoso y digno, ¿había de aplaudir que se vulnerara su soberanía en uno de los poderes públicos instituido por su voluntad? ¿Este pueblo que siempre hizo la defensa de sus derechos, ya en las mesas electorales, cercadas de soldados, ya en los campos de batalla al frente de los genizaros de la tiranía, pudiera ver tranquilo, indiferente tan altamente ofendida la dignidad de la Magistratura? Convénzanse los signatarios de la protesta, que su caida del poder la demandó el pueblo, altamente ofendido en su dignidad soberana por el falseamiento de su voto, que fué la única razon que los llevó al Tribunal; y si no cierran los ojos ante la esplendente luz de la verdad, ni los oídos á las públicas demostraciones populares, se convencerán tambien de que el Pueblo Tlaxcalteca, el soberano, legítimo y el verdaderamente ofendido con la brutal usurpacion de sus derechos, aplaude la conducta circunspecta y justa del ciudadano Gobernador y Comandante militar, en la obra de la regeneracion del Estado.

He aquí, que nombrar la comandancia militar un Tribunal interino para que sustituya al que se habia implantado por la fuerza y la política lerdistas, no es menospreciar sino atender las justas exigencias de la voluntad del pueblo; equivale tanto como á reparar los agravios inferidos á la ley, que prescribe ciertas fórmulas y sobre todo, la libertad en la emision de los votos; es en suma, preparar el camino al régimen regular y magestuoso de la Constitucion, conforme á la promesa de la revolución regeneradora.

El plan regenerador de la revolucion proclamado en Palo Blanco.

UNIVERSIDAD NACIONAL
FONDO
PÚBLICO DEL

co, dicen los abogados de la protesta que impugnamos, reconoce á los Gobiernos de los Estados que á él se adhieran, y la adhesion que el de Tlaxcala hiciera, fué presentada al ciudadano general en jefe del ejército constitucionalista, esa adhesion fué admitida satisfactoriamente por él y en virtud de esa adhesion fueron reconocidas "desde entonces" las autoridades constitucionales del Estado. ¡No discurriría tan detestablemente mal el discípulo menos aprovechado de una escuela de primeras letras! La lógica de los sentidos, la lógica de las pasiones, cualquier arte inventado para extraviar el raciocinio, es inferior á la lógica de los emplemaniáticos; y al fin de las cuentas eso no puede ser lógica.

Ofreció el plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, reconocer á los Gobiernos de los Estados que lo aceptarán, como lo aceptó y fué reconocido por la revolucion el Gobierno de Tamaulipas. Esa solemne promesa de la revolucion, fué en efecto una risueña expresion para procurarse adictos; pero adictos como el ciudadano general Canales, que sin contrariar nunca la insurreccion, sin derramar primero la sangre de sus defensores, sin ino-darse en la política lerdista, ni contribuir á la reeleccion, desembainó su espada y al frente de su Estado hizo la guerra á la tiranía.

¿Están en el caso del artículo 4º del Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, las personas que compusieron el llamado Gobierno de Tlaxcala? Cuestion es esta que ha resuelto en contrario el ciudadano general segundo en Jefe del ejército constitucionalista, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, oyendo á los Ministros de su Gabinete, y en virtud de esa resolucion se procedió al nombramiento del ciudadano general Vicente Márquez Galindo para Gobernador y Comandante militar del Estado.

Sin embargo de esta verdad tan notoria, diremos algo en justificacion de esa resolucion suprema que vino á hacer efectivas en Tlaxcala las promesas de la revolucion.

No repetiremos lo que ya hemos dicho á cerca de la bastarda procedencia del Tribunal de Inclán, Zempoalteca, Escudero, Orvañanos y Huerta, circunstancia por sí sola bastante para espul-

sarlos de los puestos que asaltaron, en virtud de que atentados de tal naturaleza determinaron la revolucion triunfante; nos limitamos puramente á probar, que el llamado Gobierno del Estado no merecía el reconocimiento de la revolucion.

La adhesion al Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, hecha por los Gobiernos de los Estados, tenia por condiciones indispensables el tiempo, la lealtad y la ayuda. La revolucion por sí misma se habría desnaturalizado si despues de combatir y triunfar hubiera tenido que reconocer á los Gobiernos de los Estados que la habían combatido.

El llamado Gobierno de Tlaxcala fué uno de los envueltos en la derrota de Tecuac, y el acta de su pronunciamiento lo está con claridad manifestando. ¿Qué motivo habia entonces plausible para reconocerlo despues del triunfo sobre la tiranía de Lerdo? Ninguno absolutamente y lo repetimos, si los Gobiernos de los Estados hubieran tenido el cinismo de pronunciarse al ser vencidos como el llamado Gobierno de Tlaxcala, y la revolucion la necesidad de aceptar su pronunciamiento para los efectos del plan invocado, la revolucion se habría desnaturalizado.

Si los hombres que componían ese Gobierno simpatizaban con la revolucion y no podían desmostrarlo por miedo ú otra circunstancia desfavorable, ¿por qué entonces las persecuciones, los malos, los destierros y las prisiones en los adictos verdaderos de la revolucion? ¿Por qué se fraguó un infame plan para la muerte del valiente y malogrado general Rodriguez Bocardo caudillo de los insurrectos en el Estado, cuyo plan fué denunciado antes de su ejecucion, por la prensa independiente de México? ¿Por qué los fusilamientos de los prisioneros Ignacio Perez, Tomás y José María Sanchez, siendo la ejecucion de estos dos últimos poco antes del pronunciamiento del llamado Gobierno? ¿Por qué tambien contribuir á la farza electoral, desde los manejos electorales hasta publicar el bando de la reeleccion de Lerdo? Tenemos un acopio de documentos relativos á este asqueroso asunto; mas para el intento que nos proponemos bastará trascribir aquí algunos con-

ceptos de la correspondencia epistolar abandonada en Huamantla por el Comandante militar Aubery.

Habla el Gobernador Leon con fecha 4 de Junio de 1876

“Por aquí nada hay que merezca mencionarse, y solo me preocupa un poco el asunto de elecciones las que creo se verificarán aquí y presumo que allá serán lo mismo atendiendo á que cuando vd. toma empeño en una cosa no hay obstáculo que se interponga en su propósito. Sin embargo le encargo muchísimo que sean cuales fueren las dificultades *que pueda haber las venza á fin de que por ningun motivo se entorpezca el acto electoral.*

“Encargo á vd. tambien me diga lo que ocurre por allá y cuales son los tropiezos que considera encontrar, pues yo no veo ninguno, tanto mas cuanto que de aquí ya me ocuparé de mandarle oportunamente *diez y ocho electores* que pertenecen á Santa Cruz, Contla y Apizaco.

“Atendiendo á las razones que vd. me indicó, siempre las elecciones serán en esa cabecera, y procuraré mandarle *dos personas que lo ayuden*, las cuales aun no determino cuales sean, y sí lo faculto para que en caso preciso *haga los gastos que fueren de hacerse mismos que se pagarán.*”

En carta de 26 del propio mes dice el mismo Leon al citado Aubery: “Deme noticia sobre elecciones y tenga presente que estas tienen *que hacerse de cualquiera manera* debiendo verificarse en *Tzompantepc seguramente.*”

¿Por qué además de todo lo espuesto la prensa gobiernista por medio del “Periódico Oficial,” en el que los llamados Ministros escribian, insultaban á los Regeneradores? Veamos algunos trozos del órgano del Gobierno que quiere ser reconocido por la revolución que atacaba.

“Así son todas las revoluciones cuya mira esencial es el personalismo; mucho tienen de sana y reposada teoría; pero en la práctica una suma inmensa de barbarie: la que estalló en Tuxtepec para eclipsar el sol de 2 de Abril y el nombre del ilustre héroe de

esa jornada, bajo el influjo de la ambicion y con el auxilio de partidarios tan mal acreditados, fuerza es que sobrepuje á las demás en crímenes, y en la historia se llama la revolucion del plágio.”

“La revolucion actual cada dia que transcurre, se cubre del mas negro baldon; nosotros no recordamos un solo hecho que la ponga al nivel de las otras revoluciones.”

“*Entre bandido y regenerador no hay ninguna diferencia.*”

“Cada vez que presenciamos un caso como este, cada vez que sabemos los horrores de ese feo vicio político, nos cabe cierto orgullo, una satisfaccion inexplicable, al considerarnos segregados de esa orda de salvajes que tanto deshonran al país en que nacieron como ultrajan y atropellan la civilizacion.”

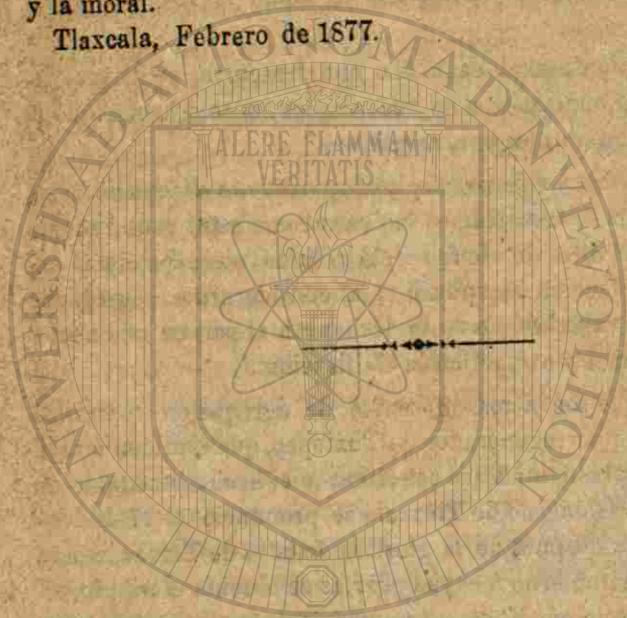
Todo esto que son actos diferentes de agregacion contra las tendencias del plan regenerador de Tuxtepec, que tambien tenían por objeto desprestigiar á sus caudillos; y el hecho innegable de que el llamado Gobierno de Tlaxcala se pronunció el 17 de Noviembre, un dia despues de la gloriosa batalla de Teocoac, con la que no solo ese gobierno á cuyas puertas se obtenia el triunfo, sino el mismo Lerdo quedó en la impotencia para sostenerse, ¿dán algun derecho á los supuestos Magistrados del Tribunal para acogerse al artículo 4º del plan Regenerador? ¿Podría la revolucion reconocerlos en sus puestos, habiendo sido de Lerdo, como dijo uno de sus aduladores, la última vela del tenebrario político? ¿Hay razon para que invoquen en favor de su permanencia en el Poder el plan, que hasta el siguiente dia de su triunfo combatieron? ¿Tiene algun fundamento la protesta á que nos hemos referido?

Que responda estas preguntas el pueblo.

Nosotros á la vez parodiando á los llamados Magistrados que han protestado, decimos: Nunca, nunca creará el Pueblo Tlaxcalteca, que la Regeneracion proclamada como la Suprema ley de la República, haya sido un engaño para alucinar al Pueblo; (y añadimos con permiso de esos abogados) siempre, siempre creyó

el mismo Pueblo que la insurreccion tuvo por objeto destruir la tiranía y restaurar en la Administracion el imperio de la justicia y la moral.

Tlaxcala, Febrero de 1877.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Biblioteca Magna Universitaria
"Rafael Ángel Frías"



Handwritten text in green ink, including the word 'Bibliografía' and other illegible words.



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ASOCIACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

